

RESOLUCIÓN No. **0004** DE 2022

(**05 ENE 2022**)

“Por la cual se realiza un encargo”

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO (E) DE LA
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones establecidas en la Resolución 0192 del 13 de agosto de 2020 y,

CONSIDERANDO:

- a. Que Cesar Augusto Castellanos Gómez identificado con cédula de ciudadanía No. 1.095.810.182, Secretario de Despacho, Código 20, Grado 25, de la Secretaría Jurídica, de Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho Alcalde, radicó el día 03 de enero de 2022 en la Secretaría Administrativa, Formato F-GAT-8100-238,37-183 con visto bueno de la Alcaldesa Encargada Ana Leonor Rueda Vivas, en el que solicitó permiso por los días 06 y 07 de enero de 2022, por motivos personales.
- b. Que se hace necesario encargar a un servidor público que asuma las funciones propias del cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría Jurídica, de Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho Alcalde, por los días 06 y 07 de enero de 2022 y mientras persista la ausencia de su titular.
- c. Que el señor Camilo Euclides Quiñonez Avendaño, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.257.755, quien se desempeña como Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 21 de la Secretaría Jurídica, de Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del despacho del Alcalde, cumple con los requisitos señalados en el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de cargos del municipio de Bucaramanga, establecido mediante el Decreto No. 0066 de 2018, para ser encargado como Secretario de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría Jurídica, de Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde, mientras dure la ausencia del titular, sin desvincularse de las funciones propias de su cargo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

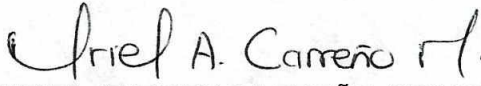
ARTÍCULO PRIMERO: Encargar por los días 06 y 07 de enero de 2022 y mientras dure la ausencia del titular, a Camilo Euclides Quiñonez Avendaño, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.257.755 como Secretario de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría Jurídica, de Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho Alcalde, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución, sin desvincularse de las funciones propias de su cargo como Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 21 de la Secretaría Jurídica, de Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del despacho del Alcalde.

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de la presente Resolución será enviada a los interesados, área de historias laborales, nómina y demás oficinas a que haya lugar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a **05 ENE 2022**


URIEL ANDREY CARREÑO MOLINA
Secretario Administrativo (E)